

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-MC-31/2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las trece horas con ocho minutos del día veinte de mayo del año dos mil veintidós.

Considerando:

I. Que en fecha 18/05/2022 se recibió de forma presencial, la solicitud en la cual se requiere:

1- Copia documento de contrato N° 009/2016 Suministro de Instrumentos.

2 - Copia documento Orden de Compra OC/FEX18/2016 Servicios profesionales.

II. Que a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de mayo del año en curso le fue admitida la solicitud por cumplir con lo establecido en el Art. 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 del Reglamento, comunicándose que el plazo límite de respuesta sería el 1 de junio del año en curso, con base a lo establecido en el Art. 71 de la LAIP.

III. Que con basen en el Art. 50 letra d de la LAIP se realizaron los trámites internos necesarios para que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), proporcionará los documentos requeridos por el peticionario.

IV. Que se recibió memorándum A 101-1-0162/2021 de fecha 20 de mayo de 2022, en la cual el jefe de la UACI, Lic. Rogelio Alfonso Olla Hernández, comunica la entrega de fotocopia Certificada de los procesos de compra contrato N°009/2016 y Orden de compra OC/FEX18/2016, el primero de 6 folios numerados del 110 al 105 y 2 sin foliar; y el segundo documento de un folio numerado con 0019 y dos sin foliar en la que se certifica que es conforme a su original.

V. Que la información que se proporciona al solicitante es pública, conforme al Art. 10 numeral 19 de la LAIP; por lo que se entrega la versión pública, en la cual se protege los datos personales de acuerdo a los artículos 30 y 33 de la misma ley.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 72 letra “c” de la LAIP; Art. 56 letra “d” del RELAIP se RESUELVE:

- 1) **Conceder** información pública consistente en copia certificada de los documentos: contrato N° 009/2016 Suministro de Instrumentos; y de la Orden de Compra OC/FEX18/2016 Servicios profesionales, ambos documentos en formato digital.
- 2) **Comunicar** de esta resolución a la dirección electrónica señalada por el peticionario para tal efecto.

NOTIFIQUESE.

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP-MC-31/2022

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.